

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Julio 2012 y que reemplazan a los publicados con fecha 09 de Agosto de 2012. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en los Decretos Nº 82 de 2012, del Ministerio de Energía.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente) Energía base(\$/Kwh) Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	1176,35 108,735 160,46
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente) Cargo fijo BT-3 (\$/cliente) Energía (\$/kWh) Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes) Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	1176,35 1834,04 57,01 12937,17 16128,84
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente) Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente) Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente) Energía (\$/kWh) Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes) Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	1176,35 1834,04 2044,75 57,01 3611,42 12517,42
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente) Cargo fijo AT-3 (\$/cliente) Energía (\$/kWh) Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes) Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	1176,35 1834,04 53,531 6863,49 7499,79
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente) Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente) Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente) Energía (\$/kWh) Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes) Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	1176,35 1834,04 2044,75 53,531 1218,28 6281,51
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,12852
LOS VALORES INCLUYEN IVA	